



**MANUAL DE USO PARA EL EMPLEO DEL
BAREMO DE VALORACIÓN DE LA
DEPENDENCIA
(BVD)**

**DIRIGIDO A PROFESIONALES
VALORADORES**

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CRITERIOS DE APLICACIÓN.....	6
2.1. TABLA DE GRUPOS DE EDAD.....	15
3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS	20
3.1. VALORACIÓN EN “COMER Y BEBER”.....	20
3.2. VALORACIÓN EN “REGULACIÓN DE LA MICCIÓN/DEFECACIÓN”	23
3.3. VALORACIÓN EN “LAVARSE”	26
3.4. VALORACIÓN EN “OTROS CUIDADOS CORPORALES”	29
3.5. VALORACIÓN EN “VESTIRSE”	31
3.6. VALORACIÓN EN “MANTENIMIENTO DE LA SALUD”	33
3.7. VALORACIÓN DE “TRANSFERENCIAS CORPORALES”	35
3.8. VALORACIÓN DE “DESPLAZARSE DENTRO DEL HOGAR”	37
3.9. VALORACIÓN DE “DESPLAZARSE FUERA DEL HOGAR”	40
3.10. VALORACIÓN DE “TAREAS DOMÉSTICAS”	43
3.11. VALORACIÓN DE “TOMAR DECISIONES”	46
4. DESCRIPCIÓN DEL APARTADO DE NOTAS.....	50
5. DETERMINACION DE LA SEVERIDAD DE LA DEPENDENCIA	52
6. DETERMINACION DE LA SEVERIDAD DE LA DISCAPACIDAD	53
ANEXO: Glosario	54

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se ha desarrollado como manual de uso del “Baremo de Valoración de la Dependencia”, en adelante BVD, establecido por el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia. El BVD sirve para establecer la valoración del grado y niveles de dependencia de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El baremo se ha construido a partir del análisis de la mencionada ley, así como de experiencias nacionales e internacionales similares, y de las opiniones de un grupo amplio de expertos a través de un estudio Delphi y de diversos grupos presenciales de trabajo. Finalmente, el baremo cuenta con resultados favorables en relación a su validez de constructo y a su fiabilidad interna según los estudios de pilotaje y de validación realizados.

De acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley, la dependencia es “el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal”. De acuerdo con esta ley la valoración tiene entre sus referentes a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (en adelante CIF, OMS 2001)

El Baremo de Valoración de la Dependencia (en adelante, BVD) permite determinar las situaciones de dependencia moderada, dependencia severa y de gran dependencia,

- Grado I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal. Se corresponde a una puntuación final del BVD de 25 a 49 puntos.
- Grado II. Dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal. Se corresponde a una puntuación final del BVD de 50 a 74 puntos.
- Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal. Se corresponde a una puntuación final del BVD de 75 a 100 puntos.

Asimismo, el BVD permite identificar los dos niveles de cada grado en función de la autonomía personal y de la intensidad del cuidado que requiere de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de citado artículo 26. El BVD es aplicable en cualquier situación de discapacidad y en cualquier edad, a partir de los 3 años.

En este manual se incluyen definiciones y explicaciones complementarias del BVD, de acuerdo con lo dispuesto por el RD. Así mismo se incluyen ejemplos que sirven de ayuda a la comprensión de la valoración por parte de los profesionales valoradores. Al final del documento se incluye en forma de anexo un glosario de términos técnicos. Estos términos aparecerán identificados en cursiva a lo largo del documento.

Los textos complementarios del BVD que se insertan en este manual se identifican a lo largo del texto de la siguiente manera:

Nota | Nota complementaria del BVD de acuerdo con lo dispuesto por el RD

2. CRITERIOS DE APLICACIÓN

Este apartado del baremo dispone los criterios de aplicación que deben encauzar la valoración de la dependencia a efectos de este procedimiento de acuerdo con lo dispuesto por el RD. El valorador debe tener muy presente que la omisión o desviación de estos criterios a lo largo de la aplicación del baremo puede dar lugar a resultados distintos en el establecimiento del grado y nivel de la severidad de la dependencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el RD, se deben contemplar los siguientes criterios de aplicación:

1. La valoración se basa en la aplicación de un cuestionario y en la observación directa de la persona que se valora por parte de un profesional entrenado en el BVD. En el caso de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, así como en aquellas otras situaciones en que las personas puedan tener afectada su capacidad perceptivo-cognitiva, tales como la sordoceguera y el daño cerebral entre otros, el cuestionario se aplicará en forma de entrevista y se realizará con la participación de otra persona que conozca bien la situación y con la presencia de la persona que se valora.

Nota

Debido a la especificidad de los problemas de comunicación que comporta la sordoceguera, así como la deficiencia visual grave, en especial aquella sobrevenida en edades adultas, se deberá recabar un informe expedido por la Corporación de Derecho Público, de carácter social, competente en esta materia en relación a la situación de la persona que se valora.

2. La valoración se realizará teniendo en cuenta los correspondientes informes sobre la salud de la persona y sobre el entorno en el que viva, y considerando, en su caso, las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas (Art. 27.5 de la Ley). Además, éstas, se deberán poner en relación con las barreras existentes en su entorno habitual.

Nota

La valoración debe realizarse considerando el empleo de las ayudas técnicas que la persona valorada utilice habitualmente. No debe inferirse la capacidad de la persona que se valora en caso de que éste tuviera a su alcance otras ayudas técnicas y/o adaptaciones del entorno que no estén disponibles en el momento de la valoración.

3. El baremo debe ser aplicado en el entorno habitual de la persona valorada. En las siguientes actividades y tareas el entorno habitual se corresponde a dentro y fuera del entorno domiciliario: Comer y beber; regulación de la micción/ defecación; lavarse las manos y lavarse la cara; desplazarse fuera del hogar. En el resto de actividades y tareas el entorno habitual se corresponde al domicilio habitual.

El baremo se aplicará en el domicilio habitual de la persona que se valora. Se persigue con ello realizar la valoración de la capacidad ajustada en función de su entorno real, considerando tanto la presencia de factores facilitadores como de barreras.

Nota

El domicilio habitual es el lugar donde la persona que se valora reside la mayor parte del año. Además de las viviendas familiares se incluyen también las viviendas colectivas como los pisos tutelados y los centros residenciales.

4. Se valora la necesidad de apoyo de otra persona en la actividad o tarea aunque la persona valorada lo esté recibiendo actualmente y con independencia de éste.

El hecho de que la persona valorada reciba actualmente apoyo de otra persona no debe ser interpretado en la aplicación de este baremo como que la necesidad de apoyo se encuentra cubierta. Así mismo, la prestación de apoyo de otra persona no debe considerarse como un indicio suficiente de que se necesita dicho apoyo.

5. El baremo valorará la capacidad de la persona para llevar a cabo por sí misma las actividades básicas de la vida diaria, así como la necesidad de apoyo y supervisión para su realización por personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental (Art. 27.4 de la Ley), así como en aquellas otras situaciones en que las personas puedan tener afectada su capacidad perceptivo-cognitiva.
6. Para valorar la capacidad de la persona valorada para realizar por sí misma y de forma adecuada las tareas que se describen en el BVD debe tenerse en cuenta tanto su capacidad de ejecución física, como su capacidad mental y/o de iniciativa, siempre y cuando existan deficiencias permanentes (motrices, mentales, intelectuales, sensoriales o de otro tipo). En caso de patologías que cursan por brotes, la valoración se realizará en la situación basal del paciente, para lo que debe tenerse en cuenta la frecuencia, duración y gravedad de los brotes.

Nota

Se debe entender que la persona valorada es capaz o que puede realizar la tarea por sí mismo, aunque sea con dificultad, cuando éste no requiere que otra persona se implique ni en la iniciativa de la realización de la tarea, ni en la comprensión de su necesidad, ni tampoco en la ejecución física de la misma y que la realiza de forma coherente. Inversamente debe entenderse que la persona valorada

no es capaz o que no puede realizar por sí mismo la tarea cuando éste requiere que otra persona se implique en la iniciativa de la realización de la tarea y/o en la comprensión de su necesidad, y/o en la ejecución física de la misma y/o que no la realiza de forma coherente.

Este criterio debe aplicarse sólo cuando la necesidad de ayuda de otra persona tenga en origen la existencia de deficiencias permanentes diagnosticadas en el informe de condiciones de salud.

7. La valoración del desempeño de la persona valorada en las distintas tareas se enmarca en la valoración global de la actividad correspondiente. En aquellos casos en que las personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental, así como con afectaciones en su capacidad perceptivo-cognitiva, que son capaces de realizar las tareas de la actividad de un modo aislado, pero que requieren de apoyo y supervisión general para la realización, de un modo comprensivo, de la actividad en su conjunto se valorarán con falta de desempeño en todas las tareas de la actividad correspondiente.
8. El valorador identificará el nivel y los problemas de desempeño que tiene la persona valorada en las tareas que se incluyen en este formulario de acuerdo con los criterios de aplicación mencionados. Así mismo, señalará también el grado de apoyo de otra persona que requiere la persona valorada para llevar a cabo las tareas y actividades.
9. La valoración de actividades y tareas se realiza de acuerdo con los criterios de aplicabilidad que recoge la tabla de grupos de edad y de existencia de discapacidad intelectual o enfermedad mental (DI/EM) u otras situaciones en que las personas puedan tener afectada su capacidad perceptivo-cognitiva (ver la tabla más adelante).

Nota

Los solicitantes de edades comprendidas entre los 3 y 17 años pueden no ser capaces o pueden requerir apoyo de otra persona en la realización de determinadas tareas y actividades de un modo acorde con las etapas de desarrollo evolutivo propio de su edad. En la tabla de grupos de edad (ver más adelante) aparecen señaladas las tareas que la persona valorada no puede realizar de acuerdo con su edad. En estos casos el valorador debe marcar la casilla correspondiente a No Aplicable (☑NA). En ningún caso deben dejarse de completar las preguntas relativas a las tareas y actividades.

La existencia de discapacidad intelectual o enfermedad mental u otras situaciones en que las personas puedan tener afectada su capacidad perceptivo-cognitiva deberán estar consignadas en el informe de salud. En estos casos se les debe valorar específicamente la actividad adicional que concierne a “tomar decisiones” y aplicar una tabla específica de pesos.

En el RD se establecen las siguientes definiciones que deben ser observadas en la aplicación del BVD:

Niveles de desempeño de tareas:

- **SÍ**, la persona valorada es capaz de realizar la tarea sin el apoyo de otra persona.
- **NO**, la persona valorada necesita el apoyo de otra persona.
- **NO APLICABLE**.

La existencia de dificultad en el desempeño/realización de la tarea no siempre implica la necesidad de apoyo de otra persona. Se trata de

Nota

identificar aquellas situaciones en que la dificultad impide que la persona valorada pueda realizar por si mismo la tarea sin el apoyo de otra persona. En aquellos casos en que el valorador considere que este apoyo pueda ser sustituido parcial o totalmente por ayudas técnicas y/o adaptaciones del entorno no disponibles por la persona valorada determinará igualmente la necesidad de apoyo de otra persona. Más adelante se explican los distintos grados de apoyos de otra persona que se deben considerar.

Problemas en el desempeño de tareas:

- **F.** No ejecuta físicamente la tarea.

Nota

Desde el punto de vista motórico, sensorial, perceptivo o incurriendo en grave riesgo para su salud.

- **C (solo aplicable en DI/EM).** No comprende la tarea y/o la ejecuta sin coherencia y/o con desorientación.
- **I (solo aplicable en DI/EM).** No muestra iniciativa para la realización de la tarea.

Nota

Con la denominación DI/EM se hace referencia a los colectivos de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental u otras situaciones en que las personas puedan tener afectada su capacidad perceptivo-cognitiva.

Grados de apoyo de otra persona en las tareas:

Nota

El apoyo de otra persona que pueda requerir la persona valorada para llevar a cabo las actividades del formulario se identifica de acuerdo con el tipo de participación que se le requiere a las personas que deban prestar dicho apoyo.

El valorador debe tener presente que, en algunos casos, el apoyo de los cuidadores familiares puede ser de grado distinto al que realmente necesita la persona valorada.

A continuación se explican los 4 grados de apoyo de otra persona que se recogen en el RD

SP. Supervisión/ Preparación. La persona valorada sólo necesita que otra persona le prepare los elementos necesarios para realizar la actividad y/o le haga indicaciones o estímulos, sin contacto físico, para realizar la actividad correctamente y/o evitar que represente un peligro.

Nota

Ejemplo: La persona valorada está encamado, se puede asear él mismo si otra persona le prepara y entrega los utensilios necesarios para el aseo en la cama.

Ejemplo: La persona valorada, que presenta un trastorno cognitivo, se olvida de la toma de una medicina o de comer, etc. En caso de discapacidad intelectual el indicar la ropa que debe vestirse en la parte superior/inferior del cuerpo de acuerdo con las condiciones climatológicas y las normas sociales.

Ejemplo: Una persona ciega requiere que otro le haga indicaciones para el correcto lavado de manos y de cara o para seleccionar la ropa de la parte superior / inferior del cuerpo o le haga indicaciones para acudir a un lugar adecuado para la regulación de la micción/defecación, fuera del domicilio.

En los niños se debe tener en cuenta la tabla de grupos de edades (ver más adelante). Además se debe distinguir este grado de apoyo,

que se puede requerir cuando la persona valorada presente deficiencias, de la supervisión fisiológica propia de la edad (si la supervisión que se requiere es la propia de la edad se marcará "NA").

En las personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental o análogas se debe prestar especial atención a la necesidad de estimulación para la iniciativa y para la planificación de la acción, así como la necesidad de supervisión en la realización de la tarea.

Como norma general este es el grado de apoyo que se requiere por parte de las personas tienen problemas de desempeño en las tareas relativas a tomar decisiones.

En caso de ser necesario un apoyo de preparación o supervisión se marcará la casilla "SP" en la columna relativa a los grados de apoyo. Esta situación requiere haber marcado en la casilla de desempeño de la tarea la opción "No".

FP. Asistencia física parcial. La persona valorada requiere que otra persona colabore físicamente en la realización de la actividad.

Nota

La persona que presta el apoyo participa en la realización física de la tarea que lleva a cabo la persona valorada. Ejemplo: La persona valorada puede levantarse de la cama si otra persona le ayuda en la acción. Facilitar los movimientos del vestirse.

En caso de ser necesario un apoyo de asistencia física parcial se marcará la casilla "FP" en la columna relativa a los grados de apoyo. Esta situación requiere haber marcado en la casilla de desempeño de la tarea la opción "No".

FM. Asistencia física máxima. La persona valorada requiere que otra persona le sustituya en la realización física de la actividad

Nota

La persona que presta el apoyo se encarga de la realización completa de la tarea. Ejemplo: levantar de la cama a la persona por completo. Dar de comer a una persona.

El tiempo requerido para una asistencia física máxima puede, en algunos casos, ser inferior al de un cuidado activo con colaboración del afectado en una asistencia física parcial. Por ello el tiempo empleado en la realización de una actividad no debe por sí sólo modificar el criterio del valorador.

En caso de ser necesario un apoyo de asistencia física máxima se marcará la casilla "FM" en la columna relativa a los grados de apoyo. Esta situación requiere haber marcado en la casilla de desempeño de la tarea la opción "No".

ES. Asistencia especial. La persona valorada presenta trastornos de comportamiento y/o problemas perceptivos-cognitivos que dificultan la prestación del apoyo de otra persona en la realización de la actividad.

Nota

En ocasiones el comportamiento que dificulta la prestación de apoyo de otra persona no se manifiesta durante el proceso de valoración, por lo que se deberán seguir las indicaciones del informe de salud del BVD en relación a la existencia de este tipo de situaciones.

Ejemplo: La persona valorada rechaza la ayuda o se vuelve agresiva durante la ducha.

Las personas con sordoceguera representan un caso particular de personas que requieren una asistencia especial en todas aquellas

tareas en que es necesario el apoyo de otro, dadas las dificultades de comunicación que estas presentan.

No se podrá seleccionar este grado de apoyo de otra persona si el informe de condiciones del BVD no indica la existencia de estas condiciones de salud.

En caso de ser necesario un apoyo de asistencia especial se marcará la casilla “ES” en la columna relativa a los grados de apoyo. Esta situación requiere haber marcado en la casilla de desempeño de la tarea la opción “No”.

Finalmente, durante la valoración se recomienda como criterio adicional de aplicación el mantener una escucha reflexiva, demostrar empatía y llevar una conversación consultativa. Se trata de rellenar el formulario basándose en hechos constatados y evitar en la medida de lo posible errores o desviaciones.

En la aplicación del baremo el valorador debe objetivar la situación real de la persona que se valora mediante, por ejemplo, preguntas abiertas dirigidas a éste, a la persona de su confianza o cuidador; la revisión de la documentación de las condiciones de salud; así como la proposición de pruebas simples que faciliten la verificación del nivel de desempeño en las tareas del baremo, teniendo en cuenta tanto la autonomía física mental, intelectual o sensorial.

2.1. TABLA DE GRUPOS DE EDAD

A continuación se presenta en forma de tabla los criterios de aplicabilidad de las tareas y actividades del BVD en función del grupo de edad de la persona valorada, así como en función de la presencia de discapacidad intelectual o enfermedad mental u otras situaciones en que las personas puedan tener afectada su capacidad perceptivo-cognitiva.

Las tareas o actividades que no son aplicables en el caso de la persona valorada se señalan en la tabla siguiente NA.

El sistema de ponderación de tareas y actividades del baremo se ajusta en función las tareas y actividades que son aplicables en el caso de la persona valorada, de acuerdo con las tablas de pesos que aparecen en el anexo de este documento.

Aplicables en todas las situaciones de dependencia	3 a 6 años	7 a 10 años	11 a 17 años	18 y más años
COMER Y BEBER				
Emplear nutrición y/o hidratación artificial	NA	NA	Sí	Sí
Abrir botellas y latas	NA	Sí	Sí	Sí
Cortar o partir la carne en trozos	NA	Sí	Sí	Sí
Usar cubiertos para llevar la comida a la boca	Sí	Sí	Sí	Sí
Sujetar el recipiente de bebida	Sí	Sí	Sí	Sí
Acercarse el recipiente de bebida a la boca	Sí	Sí	Sí	Sí
Sorber las bebidas	Sí	Sí	Sí	Sí
REGULACIÓN DE LA MICCIÓN/DEFECACIÓN				
Acudir a un lugar adecuado	Sí	Sí	Sí	Sí
Manipular la ropa	Sí	Sí	Sí	Sí
Adoptar y abandonar la postura adecuada	Sí	Sí	Sí	Sí
Limpiarse	NA	Sí	Sí	Sí
Continencia micción	Sí	Sí	Sí	Sí
Continencia defecación	Sí	Sí	Sí	Sí
LAVARSE				
Lavarse las manos	Sí	Sí	Sí	Sí
Lavarse la cara	Sí	Sí	Sí	Sí
Lavarse la parte inferior del cuerpo	NA	Sí	Sí	Sí
Lavarse la parte superior del cuerpo	NA	Sí	Sí	Sí
OTROS CUIDADOS CORPORALES				
Peinarse	NA	Sí	Sí	Sí
Cortarse las uñas	NA	NA	Sí	Sí
Lavarse el pelo	NA	Sí	Sí	Sí
Lavarse los dientes	NA	Sí	Sí	Sí

Aplicables en todas las situaciones de dependencia	3 a 6 años	7 a 10 años	11 a 17 años	18 y más años
VESTIRSE				
Calzarse	NA	Sí	Sí	Sí
Abrocharse botones	NA	Sí	Sí	Sí
Vestirse prendas de la parte inferior del cuerpo	NA	Sí	Sí	Sí
Vestirse prendas de la parte superior del cuerpo	NA	Sí	Sí	Sí
MANTENIMIENTO DE LA SALUD				
Aplicarse medidas terapéuticas recomendadas	NA	Sí	Sí	Sí
Evitar riesgos dentro del domicilio	NA	Sí	Sí	Sí
Evitar riesgos fuera del domicilio	NA	NA	Sí	Sí
Pedir ayuda ante una urgencia	NA	NA	Sí	Sí
TRANSFERENCIAS CORPORALES				
Sentarse	Sí	Sí	Sí	Sí
Tumbarse	Sí	Sí	Sí	Sí
Ponerse de pie	Sí	Sí	Sí	Sí
Transferir mientras sentado	Sí	Sí	Sí	Sí
Transferir mientras acostado	Sí	Sí	Sí	Sí
DESPLAZARSE DENTRO DEL HOGAR				
Desplazamientos vinculados al autocuidado	Sí	Sí	Sí	Sí
Desplazamientos no vinculados al autocuidado	Sí	Sí	Sí	Sí
Accede a todos los elementos comunes de las habitaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Accede a todas las estancias comunes de la vivienda en la que reside	Sí	Sí	Sí	Sí
DESPLAZARSE FUERA DEL HOGAR				
Acceso al exterior	NA	Sí	Sí	Sí
Desplazamiento alrededor del edificio	NA	Sí	Sí	Sí
Desplazamiento cercano	NA	Sí	Sí	Sí
Desplazamiento lejano	NA	NA	Sí	Sí
Utilización de medios transporte	NA	NA	Sí	Sí
REALIZAR TAREAS DOMÉSTICAS				
Preparar comidas	NA	NA	NA	Sí
Hacer la compra	NA	NA	NA	Sí
Limpiar y cuidar de la vivienda	NA	NA	NA	Sí
Lavar y cuidar la ropa	NA	NA	NA	Sí

Aplicables sólo en situaciones de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental o con deficiencia en la capacidad perceptivo-cognitiva	3 a 6 años	7 a 10 años	11 a 17 años	18 y más años
TOMAR DECISIONES				
Actividades de autocuidado	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades de movilidad	Sí	Sí	Sí	Sí
Tareas domésticas	NA	NA	NA	Sí
Interacciones interpersonales	Sí	Sí	Sí	Sí
Usar y gestionar el dinero	NA	Sí	Sí	Sí
Uso de servicios a disposición del público	NA	NA	Sí	Sí

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

Nota

El listado de tareas que se ha incluido en cada actividad no es exhaustivo. Se trata de una lista que se ha seleccionado en base a la relevancia de la tarea a la hora de comprender el desempeño de la actividad en su conjunto. En este manual se incluyen notas de ayuda a la comprensión de las tareas que así lo requieran. Si la tarea se considera auto-explicativa, no se incluye nota aclaratoria.

3.1. VALORACIÓN EN “COMER Y BEBER”

El RD, de acuerdo con la CIF (OMS, 2001), define la actividad de “comer y beber” como el acto de llevar a cabo las tareas y acciones coordinadas relacionadas con comer los alimentos servidos, llevarlos a la boca y consumirlos de manera adecuada para la cultura local, cortar o partir la comida en trozos, abrir botellas y latas, usar cubiertos; así como sujetar el vaso, llevarlo a la boca y beber de manera adecuada para la cultura local, mezclar, revolver y servir líquidos para beber, beber a través de una ayuda instrumental.

Las tareas relativas a comer y beber que se han incluido en el BVD se corresponden a las siguientes:

- Emplear nutrición y/o hidratación artificial
- Abrir botellas y latas
- Cortar o partir la comida en trozos
- Usar cubiertos para llevar la comida a la boca
- Sujetar el recipiente de bebida
- Acercarse el recipiente de bebida a la boca
- Sorber las bebidas

TAREAS	DESEMPEÑO			Problemas en desempeño			GRADO DE APOYO PERSONAL			
				F	C	I				
Emplear nutrición y/o hidratación artificial	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Abrir botellas y latas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Cortar o partir la comida en trozos	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Usar cubiertos para llevar la comida a la boca	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Sujetar el recipiente de bebida	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Acercarse el recipiente de bebida a la boca	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Sorber las bebidas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES

NOTAS DE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.	2. Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.	3. Identificación del empleo de ayudas técnicas.
		4. Barreras o facilitadores en el entorno.
		5. Otras observaciones.

Nota

A la hora de valorar la actividad de “comer y beber” se debe identificar previamente si la persona valorada emplea nutrición y/o hidratación artificial. En caso negativo se marca la casilla “ NA”. En caso afirmativo, se debe valorar si la persona valorada es capaz de administrarse la nutrición y/o hidratación artificial. Se considera que la persona valorada es capaz cuando este ha aprendido a manejar y gestionar la nutrición/hidratación artificial por sí mismo, incluyendo la preparación, ejecución y posterior recogida correspondiente.

En caso de que la persona valorada sea capaz se marca “ SI”, y en caso de que no sea capaz de hacerlo por si mismo y necesite apoyo de otra persona se marcará “ No”. En esta última situación se marcará el problema o problemas de desempeño (físico, cognitivo y/o de iniciativa) que presenta la persona valorada y, a continuación, se valora el grado de apoyo en la tarea.

Se tendrá en cuenta, que en algunos casos, la persona valorada puede tener una sonda gastrointestinal y, sin embargo, realizar nutrición oral, por lo que en este caso se valorará también el nivel de desempeño de las tareas de “comer y beber”. En los otros casos se marcará la opción de “ NA”.

En la tarea de “Abrir botellas y latas”, se tomará como referencia de la capacidad física el acto de abrir una botella de agua de plástico y las latas con sistema “abre fácil”, así como la capacidad de identificar y localizar el objeto seleccionado.

Las tareas de preparar la comida y/o servir la mesa no pertenecen a este apartado. Se valora la capacidad de comer solo, una vez elaborada la comida y desde el momento en que ésta se ha servido en la mesa o bandeja.

La capacidad de ejecución física de las distintas tareas deben enmarcarse en el contexto de la valoración global de la actividad de

Nota

comer y beber. En particular en el caso de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental u otras situaciones con alteraciones en la capacidad perceptivo-cognitiva debe valorarse si la persona realiza las tareas de la actividad de acuerdo con los objetivos generales de comer y beber y si lo hace siguiendo una conducta adecuada. Por ejemplo, en determinados casos de personas con enfermedad mental, tales como la esquizofrenia, la enfermedad de Alzheimer u otras demencias, autismo, la persona valorada puede no mostrar ningún tipo de problema de desempeño en su vertiente de ejecución física; no obstante, puede mostrar problemas de desempeño en su vertiente cognitiva y/o de toma de iniciativa. Como ejemplo particular, esto se produce en los casos de trastornos graves de la conducta alimentaria.

En el caso de personas ciegas y sordociegas se deberá valorar la necesidad de una preparación adicional, y en su caso asistencia especial, que es relativa a la información de la disposición de los alimentos y bebidas servidos.

La actividad se evalúa dentro y fuera del domicilio habitual.

3.2. VALORACIÓN EN “REGULACIÓN DE LA MICCIÓN/DEFECACIÓN”

El RD, de acuerdo con la CIF (OMS, 2001), define la actividad de “regulación de la micción / defecación” como el acto de indicar la necesidad, adoptar la postura adecuada, elegir y acudir a un lugar adecuado para orinar/defecar, manipular la ropa antes y después de orinar/defecar, y limpiarse después de orinar/defecar.

Las tareas relativas a regulación de la micción / defecación que se han incluido en el BVD se corresponden a las siguientes:

- Acudir a un lugar adecuado
- Manipular la ropa
- Adoptar o abandonar la postura adecuada
- Limpiarse
- Continencia micción
- Continencia defecación

TAREAS	DESEMPEÑO			Problemas en desempeño			GRADO DE APOYO PERSONAL			
				F	C	I				
Acudir a un lugar adecuado	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Manipular la ropa	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Adoptar o abandonar la postura adecuada	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Limpiarse	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Continencia micción	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Continencia defecación	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES

NOTAS DE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

6. Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.	7. Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.	8. Identificación del empleo de ayudas técnicas.
		9. Barreras o facilitadores en el entorno.
		10. Otras observaciones.

Nota

En la tarea de limpiarse se tendrá asimismo en cuenta el cuidado de un urostoma y/o colostoma, el mantenimiento, limpieza y vacío de una silla con orinal o los depósitos de orina. La continencia en la micción y de la defecación incluye el entrenamiento de la micción, así como del uso de pañales.

Se marca SÍ en “Continencia micción” cuando la función urinaria está preservada. Se marca NO cuando una persona es incontinente o bien en caso de obstrucción con utilización de sonda.

Se marca SÍ en “Continencia defecación” si las funciones relacionadas con la defecación están preservadas. Se marca NO si existe incontinencia fecal o retención que necesita ayuda para la excreción (ej. en una persona con paraplejía).

La actividad se evalúa dentro y fuera del domicilio habitual. En este sentido se atenderá especialmente a los problemas de desempeño que puedan presentarse en el caso de las personas con ceguera, con movilidad reducida y con discapacidad intelectual o enfermedad mental u otras situaciones con problemas perceptivos-cognitivos a la hora de acudir a un lugar adecuado, manipular la ropa, adoptar o abandonar la postura adecuada y el limpiarse. En el caso de personas con trastornos de conducta u otras alteraciones de las funciones mentales se observará la posibilidad de problemas de desempeño relativos a la cognición y a la toma de iniciativas.

3.3. VALORACIÓN EN “LAVARSE”

El RD, de acuerdo con la CIF (OMS, 2001), define la actividad de “Lavarse” como el acto que comprende el lavarse y secarse todo el cuerpo, o partes del cuerpo, utilizando agua y materiales o métodos apropiados de lavado y secado, como bañarse, ducharse, lavarse las manos y los pies, la cara y el pelo, y secarse con una toalla.

Las tareas relativas a “lavarse” que se han incluido en el BVD se corresponden a las siguientes:

- Lavarse las manos
- Lavarse la cara
- Lavarse la parte inferior del cuerpo
- Lavarse la parte superior del cuerpo

TAREAS	DESEMPEÑO			Problemas en desempeño			GRADO DE APOYO PERSONAL			
				F	C	I				
Lavarse las manos	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Lavarse la cara	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Lavarse la parte inferior del cuerpo	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Lavarse la parte superior del cuerpo	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES

NOTAS DE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

11. Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.	12. Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.	13. Identificación del empleo de ayudas técnicas.
		14. Barreras o facilitadores en el entorno.
		15. Otras observaciones.

Nota

La parte inferior y superior del cuerpo corresponde a la comprendida por debajo y por encima de la cintura respectivamente. Los métodos apropiados de lavado y secado se consideran como tales en función de los hábitos de la persona que se valora.

No se tendrá en cuenta la limpieza personal después de la micción/defecación, pues estas tareas se han incluido en “regulación de la micción/defecación”. En este apartado no se valora tampoco el lavado del pelo, pues se ha incluido en “otros cuidados corporales”.

Si la persona valorada no puede abrir por si mismo, por problemas de ejecución física o de cognición o de toma de iniciativa, los grifos para lavarse, se marca NO en todas las tareas de la actividad.

Si la persona valorada emplea una bañera para el lavado de la parte inferior y/o superior del cuerpo y no puede acceder sin ayuda a la bañera, o lo hace con un riesgo evidente, se marca NO en estas tareas de la actividad.

El lavado de manos y el lavado de la cara se realiza dentro y fuera del domicilio habitual. Deberá prestarse especial atención en el desempeño de estas tareas fuera del domicilio en el caso de personas con ceguera, con movilidad reducida y con discapacidad intelectual o enfermedad mental u otras situaciones con problemas perceptivos-cognitivos a la hora de acudir a un lugar adecuado para este tipo de lavado y a la hora de verificar el desempeño adecuado de las tareas.

En el caso de personas con trastornos de conducta u otras alteraciones de las funciones mentales se observará especialmente en esta actividad la posibilidad de problemas de desempeño relativos a la cognición y a la toma de iniciativas, así como la posible necesidad de una asistencia especial.

3.4. VALORACIÓN EN “OTROS CUIDADOS CORPORALES”

El RD, de acuerdo con la CIF (OMS, 2001), define la actividad de “Otros cuidados corporales” como el cuidado de partes del cuerpo que requieren un nivel de cuidado mayor que el mero hecho de lavarse y secarse.

Las tareas relativas a “Otros cuidados corporales” que se han incluido en el BVD se corresponden a las siguientes:

- Peinarse
- Cortarse las uñas
- Lavarse el pelo
- Lavarse los dientes

TAREAS	DESEMPEÑO			Problemas en desempeño			GRADO DE APOYO PERSONAL			
				F	C	I				
Peinarse	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Cortarse la uñas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Lavarse el pelo	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Lavarse los dientes	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES

NOTAS DE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

16. Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.	17. Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.	18. Identificación del empleo de ayudas técnicas.
		19. Barreras o facilitadores en el entorno.
		20. Otras observaciones.

Nota

Peinarse incluye el peinado y cepillado del cabello natural y pelucas. En el caso de personas calvas, “lavarse el pelo” se responderá con un “NA” y se tendrá en cuenta dicha capacidad en la tarea “Lavarse la parte superior del cuerpo” de la actividad de “lavarse”.

En el lavado de los dientes se incluye el abrir el tubo de pasta de dientes, el frasco de limpieza bucal, etc., así como posterior del propio lavado de los dientes. Se tendrá asimismo en cuenta la limpieza de una prótesis dental y la limpieza mecánica del paladar.

Además de la capacidad de ejecución física, se valorará la capacidad cognitiva y/o de toma de iniciativa en la realización de estas tareas por parte de las personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y otras situaciones relativas a la capacidad perceptivo-cognitiva.

3.5. VALORACIÓN EN “VESTIRSE”

El RD, de acuerdo con la CIF (OMS, 2001), define la actividad de “vestirse” como el acto de llevar a cabo las acciones y tareas coordinadas precisas para ponerse y quitarse la ropa y el calzado en el orden correcto y de acuerdo con las condiciones climáticas, y las condiciones sociales, tales como ponerse, abrocharse y quitarse camisas, faldas, blusas, pantalones, ropa interior, (...), zapatos, botas, sandalias y zapatillas.

Las tareas relativas a “Vestirse” que se han incluido en el BVD se corresponden a las siguientes:

- Calzarse
- Abrocharse botones
- Vestirse las prendas de la parte inferior del cuerpo
- Vestirse las prendas de la parte superior del cuerpo

TAREAS	DESEMPEÑO			Problemas en desempeño			GRADO DE APOYO PERSONAL			
				F	C	I				
Calzarse	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Abrocharse botones	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Vestirse las prendas de la parte inferior del cuerpo	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Vestirse las prendas de la parte superior del cuerpo	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES

NOTAS DE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

21. Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.	22. Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.	23. Identificación del empleo de ayudas técnicas.
		24. Barreras o facilitadores en el entorno.
		25. Otras observaciones.

Nota

Las prendas incluyen las prótesis, corsés y medias de compresión. Las personas que necesiten del apoyo de otra para el empleo de prótesis marcarán la falta de desempeño en estas tareas. La valoración del resto de actividades se realizará teniendo en cuenta que el ajuste de tales prótesis ya han sido valoradas en esta actividad.

El abrocharse botones incluye abrir y cerrar cremalleras, cierres de belcro y otros tipos de botonadura como clip, etc.

Se tendrá en cuenta en la valoración de las tareas que la persona valorada sigue el orden correcto y de acuerdo con las condiciones climáticas, y las condiciones sociales. También se valorará la elección del calzado o de la ropa apropiada. Estos aspectos se atenderán especialmente en el caso de personas con ceguera, con discapacidad intelectual, enfermedad mental y otras situaciones relativas a la capacidad perceptivo-cognitiva.

3.6. VALORACIÓN EN “MANTENIMIENTO DE LA SALUD”

El RD, de acuerdo con la CIF (OMS, 2001), define la actividad de “Mantenimiento de la salud” como el cuidado de uno mismo siendo consciente de las propias necesidades y haciendo lo necesario para cuidar de la propia salud, tanto para reaccionar frente a los riesgos sobre la salud, como para prevenir enfermedades, tal como buscar asistencia médica; seguir consejos médicos y de otros profesionales de la salud; y evitar riesgos.

Las tareas relativas a “mantenimiento de la salud” que se han incluido en el BVD se corresponden a las siguientes:

- Aplicarse las medidas terapéuticas recomendadas
- Evitar riesgos dentro del domicilio
- Evitar riesgos fuera del domicilio
- Pedir ayuda ante una urgencia

TAREAS	DESEMPEÑO			Problemas en desempeño			GRADO DE APOYO PERSONAL			
				F	C	I				
Aplicarse las medidas terapéuticas recomendadas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Evitar riesgos dentro del domicilio	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Evitar riesgos fuera del domicilio	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Pedir ayuda ante una urgencia	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES

NOTAS DE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

26. Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.	27. Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.	28. Identificación del empleo de ayudas técnicas.
		29. Barreras o facilitadores en el entorno.
		30. Otras observaciones.

Nota

En aplicarse las medidas terapéuticas recomendadas se incluye la toma de medicación, que incluye el reconocimiento de la medicación, así como su dosificación y administración adecuadas, el seguimiento de una dieta indicada por problemas de salud, etc.

Los principales riesgos dentro del domicilio son las quemaduras en la cocina, dejar el gas abierto, intoxicaciones y caídas. En el caso de niños se considera también el abrir la puerta a extraños. Los principales riesgos fuera del domicilio son la desorientación, el cruzar la calle, y las caídas. La valoración de evitar riesgos tendrá en cuenta las condiciones propias del domicilio habitual.

A la hora de pedir ayuda ante una urgencia se incluye la capacidad de comprender la existencia de esta situación, así como la capacidad de indicar la situación a terceros (en persona, por teléfono, interfono, etc.) que pueden estar afectadas, especialmente en el caso de personas con ceguera, con con discapacidad intelectual, enfermedad mental y otras situaciones relativas a la capacidad perceptivo-cognitiva.

3.7. VALORACIÓN DE “TRANSFERENCIAS CORPORALES”

El RD define la actividad de “transferencias corporales” como el conjunto de tareas relativas a sentarse, tumbarse, ponerse de pie y transferir el cuerpo mientras sentado y acostado, de acuerdo con las definiciones de la CIF (OMS, 2001).

Las tareas relativas a “transferencias corporales” que se han incluido en el BVD se corresponden a las siguientes:

- Sentarse
- Tumbarse
- Ponerse de pie
- Transferirse mientras sentado
- Transferirse mientras acostado

TAREAS	DESEMPEÑO			Problemas en desempeño			GRADO DE APOYO PERSONAL			
				F	C	I				
Sentarse	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Tumbarse	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Ponerse de pie	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Transferirse mientras sentado	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Transferirse mientras acostado	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES

NOTAS DE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

31. Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.	32. Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.	33. Identificación del empleo de ayudas técnicas.
		34. Barreras o facilitadores en el entorno.
		35. Otras observaciones.

Nota

El transferirse mientras se está sentado comprende el moverse, estando sentado, de un asiento a otro, en el mismo o diferente nivel, como moverse desde una silla a una cama. El transferirse mientras se está acostado consiste en moverse estando tumbado de un lugar a otro en el mismo o diferente nivel.

3.8. VALORACIÓN DE “DESPLAZARSE DENTRO DEL HOGAR”

De acuerdo con la CIF (OMS, 2001) se define la actividad de “desplazarse dentro del hogar” como el andar y/o moverse dentro del propio entorno domiciliario, dentro de una habitación, entre diferentes habitaciones.

Las tareas relativas a “desplazarse dentro del hogar” que se han incluido en el BVD se corresponden a las siguientes:

- Realizar desplazamientos vinculados al autocuidado
- Realizar desplazamientos no vinculados al autocuidado
- Acceder a todos los elementos comunes de las habitaciones
- Acceder a todas las estancias comunes de la vivienda habitual

TAREAS	DESEMPEÑO			Problemas en desempeño			GRADO DE APOYO PERSONAL			
				F	C	I				
Realizar desplazamientos vinculados al autocuidado	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Realizar desplazamientos no vinculados al autocuidado	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Acceder a todos los elementos comunes de las habitaciones	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Acceder a todas las estancias comunes de la vivienda en la que reside	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES

NOTAS DE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

36. Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.	37. Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.	38. Identificación del empleo de ayudas técnicas.
		39. Barreras o facilitadores en el entorno.
		40. Otras observaciones.

Nota

Los desplazamientos vinculados al autocuidado son aquellos que la persona valorada realiza para la ejecución de las siguientes actividades de autocuidado consideradas en este baremo: “comer y beber”, “regulación de la micción/defecación”, “lavarse”, “otros cuidados corporales”, “vestirse” y “mantenimiento de la salud”.

Los desplazamientos no vinculados al autocuidado son todos aquellos que la persona valorada realiza dentro del entorno domiciliario que no estén comprendidos en la tarea de desplazamientos vinculados al autocuidado. Por ejemplo, levantarse para contestar el teléfono, encender la televisión, abrir la puerta al cartero, etc.

En el acceso a elementos comunes de las habitaciones se considera el acceso a la ducha o bañera, el acceso a los estantes de los armarios.

En el acceso a las estancias comunes de la vivienda se considera el subir y bajar escaleras en caso de que en la vivienda haya más de una planta, que el ancho del marco de las puertas permita el desplazamiento en silla de ruedas o similar en caso de que la persona valorada emplee estas ayudas técnicas.

El desplazamiento dentro del hogar de las personas que requieren el empleo de silla de ruedas se valoran con las transferencias ya realizadas. El caso de usuarios de silla de ruedas que no pueden realizar transferencias se valora en el apartado de transferencias.

Como en todas las actividades que están incluidas en el baremo, el valorador debe prestar igual atención a la capacidad de ejecución física, como a la iniciativa y a la capacidad mental o de comprensión relacionada con la realización de las tareas. En el caso de personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y otras situaciones

relativas a la capacidad perceptivo-cognitiva se considerará en la valoración del desempeño en desplazamiento dentro del hogar aquellas situaciones en que la persona valorada presenta aislamiento social, desorientación y pérdida de contacto con la realidad. En particular, se valorará la falta de iniciativa o de comprensión para realizar desplazamientos ante el desconocimiento del motivo o propósito que induce al mismo, o que no se captan o no se interpretan adecuadamente los estímulos, y la dificultad para realizarlos, especialmente en aquellos derivados de las tareas relacionadas con el “mantenimiento de la salud”, considerando el hecho de que el no desplazamiento o desplazamiento equivocado implica riesgos.

3.9. VALORACIÓN DE “DESPLAZARSE FUERA DEL HOGAR”

De acuerdo con la CIF (OMS, 2001) se define la actividad de “desplazarse fuera del hogar” como caminar y/o moverse, cerca o lejos de la propia vivienda, y/o utilización de medios de transporte, públicos o privados.

Las tareas relativas a “desplazarse fuera del hogar” que se han incluido en el BVD se corresponden a las siguientes:

- Acceder al exterior
- Realizar desplazamiento alrededor del edificio
- Realizar desplazamiento cercano
- Realizar desplazamiento lejano
- Utilizar medios de transporte

TAREAS	DESEMPEÑO			Problemas en desempeño			GRADO DE APOYO PERSONAL			
				F	C	I				
Acceder al exterior del edificio	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Desplazarse alrededor del edificio	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Realizar desplazamiento cercano	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Desplazamiento lejano	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Utilización de medios de transporte	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES

NOTAS DE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

41. Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.	42. Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.	43. Identificación del empleo de ayudas técnicas.
		44. Barreras o facilitadores en el entorno.
		45. Otras observaciones.

Nota

El desplazamiento fuera del hogar de las personas que requieren el empleo de silla de ruedas se valoran con las transferencias ya realizadas. El caso de usuarios de silla de ruedas que no pueden realizar transferencias se valora en el apartado de transferencias.

El acceso al exterior comprende el acceso desde la puerta del entorno domiciliario hasta el exterior del edificio, incluyendo los desplazamientos que sean necesarios para ello en el interior del edificio, como por ejemplo la escalera del portal, los pasillos, el ascensor. La falta de desempeño en el acceso del exterior no se valora como problema en el desempeño del resto de tareas de la actividad.

El desplazamiento alrededor del edificio corresponde a aquél que se realiza en un radio inferior a 100 metros desde la puerta principal del edificio donde reside la persona valorada.

El desplazamiento cercano es aquél que se realiza en un radio de 1.000 m desde la puerta principal del edificio donde reside la persona valorada. El desplazamiento lejano comprende las distancias superiores a 1.000 metros.

En la utilización de medios de transporte se incluyen todos los medios de transporte, públicos y privados, que se encuentren al alcance de la persona que se valora para realizar desplazamientos en su entorno real. A efectos prácticos de la valoración se adoptará el taxi (sin adaptaciones) como referencia, de modo que:

- Si la persona valorada persona puede utilizar el taxi sin ayuda de otro, se marca Sí.
- Si la persona valorada no puede utilizar el taxi sin ayuda de otro, se marca NO.

Nota

En la valoración de la realización de los desplazamientos se evaluará que la persona no incurra en riesgos, tales como caídas frecuentes, realice cruces indebidos, se desoriente, etc.

No se incluye la propia conducción o el desplazarse utilizando algún tipo de equipamiento, como por ejemplo una silla de ruedas, aunque sí el acceso a los medios de transporte con estos equipamientos.

Como en todas las actividades que están incluidas en el baremo, el valorador debe prestar igual atención a la capacidad de ejecución física, como a la iniciativa y a la capacidad mental o de comprensión relacionada con la realización de las tareas. Idénticamente sucede con la valoración del empleo de ayudas técnicas disponibles por la persona valorada, como la situación del entorno real donde éste reside. En el caso de personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y otras situaciones relativas a la capacidad perceptivo-cognitiva se considerará en la valoración del desempeño en desplazamiento fuera del hogar aquellas situaciones en que la persona valorada presenta aislamiento social, desorientación y pérdida de contacto con la realidad.

3.10. VALORACIÓN DE “TAREAS DOMÉSTICAS”

El RD define la actividad de “tareas domésticas” como el siguientes conjunto de tareas, teniendo en cuenta las definiciones de tareas domésticas de la CIF (OMS, 2001).

- Preparar comidas.
- Hacer la compra.
- Limpiar y cuidar de la vivienda.
- Lavar y cuidar la ropa.

TAREAS	DESEMPEÑO			Problemas en desempeño			GRADO DE APOYO PERSONAL			
				F	C	I				
Preparar comidas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Hacer la compra	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Limpiar y cuidar la vivienda	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Lavar y cuidar la ropa	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES

NOTAS DE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

46. Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.	47. Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.	48. Identificación del empleo de ayudas técnicas.
		49. Barreras o facilitadores en el entorno.
		50. Otras observaciones.

Nota

Preparar comidas: Idear, organizar, cocinar y servir comidas frías y calientes para uno mismo.

Hacer la compra: Conseguir a cambio de dinero bienes y servicios necesarios para la vida diaria, como la selección de alimentos, bebidas, productos de limpieza, artículos para la casa o ropa; comparar la calidad y precio de los productos necesarios, negociar y pagar por los bienes o servicios seleccionados y transportar los bienes.

Limpiar y cuidar de la vivienda: Incluye actividades como ordenar y quitar el polvo, barrer, fregar y pasar la fregona/trapeador a los suelos, limpiar ventanas y paredes, limpiar cuartos de baño e inodoros/excusados, limpiar muebles; así como lavar los platos, sartenes, cazuelas y los utensilios de cocina, y limpiar las mesas y suelos alrededor del área donde se come y cocina

Lavar y cuidar la ropa: Lavar la ropa (a mano o a máquina), secarla (al aire o a máquina), plancharla, y guardarla en el armario o similar.

Como en todas las actividades que están incluidas en el baremo, el valorador debe prestar igual atención a la capacidad de ejecución física, como a la iniciativa y a la capacidad mental relacionada con la realización de las tareas. Idénticamente sucede con la valoración del empleo de ayudas técnicas disponibles por la persona valorada, como la situación del entorno real donde éste reside.

Esta actividad no será aplicable en los menores de 18 años.

3.11. VALORACIÓN DE “TOMAR DECISIONES”

De acuerdo con la Ley, el BVD define el “tomar decisiones” como la capacidad de controlar, afrontar y tomar por propia iniciativa, decisiones personales acerca de como vivir de acuerdo con las normas y preferencia propias. De acuerdo con la CIF (OMS, 2001) se contempla la actividad de elegir una opción entre varias, llevar a cabo la elección y evaluar los efectos de la elección, como seleccionar y comprar un producto en particular, o decidir poner en práctica y realizar una tarea de entre varias que se deben hacer.

Se valora el nivel de desempeño para “tomar decisiones” relativas a los siguientes ámbitos o tareas:

- Actividades de autocuidado
- Actividades de movilidad
- Tareas domésticas
- Interacciones interpersonales básicas y complejas
- Usar y gestionar el dinero
- Uso de servicios a disposición del público

TAREAS	DESEMPEÑO			Problemas en desempeño			GRADO DE APOYO PERSONAL			
				F	C	I				
Actividades de autocuidado	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Actividades de movilidad	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Tareas domésticas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Interacciones interpersonales básicas y complejas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Usar y gestionar el dinero	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES
Uso de servicios a disposición del público	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SP	<input type="checkbox"/> FP	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> ES

NOTAS DE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

51. Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.	52. Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.	53. Identificación del empleo de ayudas técnicas.
		54. Barreras o facilitadores en el entorno.
		55. Otras observaciones.

Nota

Las actividades de autocuidado y de movilidad se refieren a las incluidas en el baremo, tales como comer y beber, regulación de la micción/defecación, lavarse, vestirse, otros cuidados corporales para el autocuidado; y desplazarse dentro y fuera del hogar para la movilidad, cuando estas son aplicables en función del grupo de edad de la persona que se valora.

Las tareas domésticas incluyen el preparar comidas, el hacer la compra, limpiar y cuidar la casa; y lavar y cuidar la ropa de acuerdo con las definiciones anteriores.

En este sentido resulta imprescindible que el ejercicio de la valoración de las actividades anteriores relativas a autocuidado, movilidad y tareas domésticas se haya determinado problemas de desempeño relativos a la cognición y/o la toma de iniciativas en un grado relevante a juicio del valorador a fin de señalar la falta de desempeño de estas dimensiones en la valoración específica de “tomar decisiones”.

Las interacciones interpersonales básicas corresponden, de acuerdo con la CIF (2001) a interactuar con otras personas de manera adecuada para el contexto y el entorno social, como demostrar aprecio y consideración cuando sea apropiado, o responder a los sentimientos de otros. Así mismo, las interacciones interpersonales complejas corresponden, de acuerdo con la CIF (2001) a mantener y manejar las interacciones con otras personas, de manera adecuada para el contexto y el entorno social, como controlar las emociones y los impulsos o las manifestaciones agresivas verbales o físicas, actuar de manera autónoma en las interacciones sociales, actuar de acuerdo a normas y convenciones sociales.

El uso y gestión del dinero se refiere a las transacciones económicas básicas que, de acuerdo con la CIF (2001) incluye tareas tales como usar dinero para comprar comida o hacer trueques, intercambiar bienes o servicios; o ahorrar dinero.

Se debe tener en cuenta que sólo se debe valorar el desempeño en la toma de decisiones relacionadas con las tareas o ámbitos mencionados y no la realización por completo de las mismas. En el caso de personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y otras situaciones relativas a la capacidad perceptivo-cognitiva se debe considerar que la persona puede ejecutar físicamente la acción, pero que, sin embargo, puede necesitar el apoyo de otra persona para conocer y comprender los hechos y sus circunstancias, así como para evaluar los efectos de su decisión.

4. DESCRIPCIÓN DEL APARTADO DE NOTAS

Para cada uno de las actividades que son objeto de valoración debe rellenarse un apartado de notas que describen diversos aspectos a tener en cuenta por el valorador en la aplicación del baremo. Estas notas son claves para la evaluación de la calidad y la coherencia de la recogida de información del valorador por parte de los equipos de valoración; así como para velar por la adecuada aplicación del BVD.

Las notas hacen mención a los siguientes contenidos básicos:

Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.

- No se trata de realizar diagnósticos si no de relacionar las deficiencias permanentes que aparecen diagnosticadas en el informe de condiciones de salud con los problemas de desempeño del solicitante o persona que se valora. Esta información puede ser rellenada con posterioridad a la valoración por el equipo de valoración.

Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.

- Principales características y problemas en el desempeño de la actividad del solicitante o persona que se valora.

Identificación del empleo de ayudas técnicas.

- En base a la observación de las ayudas técnicas prescritas según el informe de entorno.

Barreras o facilitadores en el entorno.

- En base a la observación de las ayudas técnicas prescritas según el informe de entorno.

Otras observaciones.

- Aspectos destacables de la valoración de la actividad que no consten en apartados anteriores, como por ejemplo la ausencia de ayudas técnicas o adaptaciones del hogar que facilitarían el desempeño de la persona, las dudas en la valoración, así como la posible identificación de deficiencias o enfermedades que no aparecen indicadas en el informe de salud, y otros aspectos relevantes en la valoración.

Problemas identificados en el informe de condiciones de salud que afectan el desempeño del solicitante en la actividad.	Descripción del funcionamiento del solicitante en la actividad.	Identificación del empleo de ayudas técnicas.
		Barreras o facilitadores en el entorno.
		Otras observaciones.

5. DETERMINACIÓN DE LA SEVERIDAD DE LA DEPENDENCIA

La determinación del grado y nivel de la dependencia de la persona valorada se obtiene a partir de la puntuación final obtenida en la aplicación del BVD, redondeando el decimal superior a 0,5 al entero más próximo por arriba, de acuerdo con la siguiente escala de puntuación:

	Puntos		Puntos
Grado I	25-49	Nivel 1	25-39
		Nivel 2	40-49
Grado II	50-74	Nivel 1	50-64
		Nivel 2	65-74
Grado III	75-100	Nivel 1	75-89
		Nivel 2	90-100

La puntuación final se obtiene de la suma de los pesos de las tareas en que la persona valorada no tiene desempeño, ponderada por el coeficiente del grado de apoyo en cada tarea y el peso de la actividad correspondiente.

Si la persona valorada emplea nutrición/hidratación artificial y requiere el apoyo de otra persona, se sumará a la puntuación total el equivalente al 25% del peso correspondiente de la actividad de comer y beber (de acuerdo con Anexos A y B del R.D. 504/2007). En este caso, la puntuación total obtenida en comer y beber, no podrá superar el peso total correspondiente a esta actividad.

En el caso de las personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental, así como con afectaciones en su capacidad perceptivo-cognitiva, se empleará, además, una tabla específica de pesos de las tareas, seleccionando como puntuación final, aquella que resulte más beneficiosa para la persona valorada.

6. DETERMINACIÓN DE LA SEVERIDAD DE LA DISCAPACIDAD

A efectos de la valoración de la “*discapacidad muy grave*”, que supone la dependencia de otras personas para realizar las actividades más esenciales de la vida diaria, establecida en el Anexo 1.A, Capítulo I, Normas Generales del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento y calificación del grado de discapacidad, se entenderá demostrada siempre que se alcance en el BVD el Grado I. Dependencia Moderada (puntuación igual o superior a 25 puntos).

ANEXO: Glosario

Autocuidado

Hace referencia al cuidado personal, entendido como lavarse y secarse, el cuidado del cuerpo y partes del cuerpo, vestirse, comer y beber, y cuidar de la propia salud.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Ayudas técnicas

Son cualquier producto, instrumento, equipo o sistema técnico usado por una persona con discapacidad, fabricado especialmente o disponible en el mercado, para mejorar el *funcionamiento* de una persona con discapacidad.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Barreras

Barreras son aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el *funcionamiento* y generan discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea inaccesible, falta de tecnología asistencial adecuada, actitudes negativas de la población respecto a la discapacidad, y también los servicios, sistemas y políticas que bien, no existen o dificultan la participación de las personas con *una condición de salud* en todas las áreas de la vida.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Capacidad

Hace referencia al máximo nivel posible de *funcionamiento* que puede alcanzar una persona en un momento dado, en alguno de los dominios incluidos en Actividad y Participación. La capacidad se mide en un contexto/entorno uniforme y normalizado, y por ello, refleja la habilidad del individuo ajustada en función del ambiente. Se puede utilizar el componente Factores Ambientales para describir las características de este contexto/entorno uniforme o normalizado.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Condición de salud

Es un término genérico que incluye enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Una *condición de salud* puede incluir también otras circunstancias como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones genéticas. Las *condiciones de salud* se codifican utilizando la CIE-10.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Deficiencias

Deficiencia es la anormalidad o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las funciones mentales. Con “anormalidad” se hace referencia, estrictamente, a una desviación significativa respecto a norma estadística establecida (ej. la desviación respecto a la media de la población obtenida a partir de normas de evaluación estandarizadas) y sólo debe usarse en este sentido.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Discapacidad

Discapacidad es un término genérico que incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una *condición de salud*) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Desempeño/Realización

Hace referencia a lo que los individuos hacen en su ambiente/entorno real y, de esta forma, conlleva el aspecto de la participación de la persona en situaciones vitales. El contexto/entorno actual también se describe utilizando el componente Factores Ambientales.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Domicilio habitual

Es el lugar donde vive la persona la mayor parte del año. Además de las viviendas familiares se incluyen las viviendas colectivas como los pisos tutelados y los centros residenciales.

En el caso de que la persona viva en un piso, el domicilio habitual llega hasta la puerta principal del mismo. En el caso de que viva en una residencia, éste llega hasta la entrada principal de la planta.

Factores facilitadores

Son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes mejoran el *funcionamiento* y reducen la discapacidad.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Funcionamiento

Es un término genérico que incluye las funciones corporales, las estructuras corporales, actividades y participación. Indica los aspectos positivos de la interacción entre un individuo (con una determinada *condición de salud*) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Niveles de desempeño

A efectos de la aplicación de este baremo se han considerado dos niveles en el desempeño de tareas: SÍ, la persona valorada es capaz de realizar la tarea, aunque sea con dificultad, sin el apoyo de otra persona en su entorno habitual y con el empleo de las ayudas técnicas disponibles. NO, la persona valorada necesita o requiere el apoyo de otra persona.